

**ACTA DE NEGOCIACIÓN**  
**PROCESO NO.AFD-RSND-CNELMLG-CPN-003-A**  
**FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y**  
**ACOMETIDAS GRUPO 2 NARANJITO ETAPA II**

En la ciudad de Milagro, a los 11 días del mes de agosto del 2016, siendo las 10h00 en la sala de sesiones de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Av. 17 de Septiembre y Ambato, se reúne la Comisión Técnica, integrada por los señores: Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento, Presidente de la Comisión; Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Área Requirente; Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez, Profesional Afín al Objeto de la Contratación; Abg. Kleber Antonio Espinoza Puga, Delegado Jurídico; Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila, Delegado Financiero y actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Ing. Lilia Vinza Romero y por otra parte, el Consultor Ing. Samuel Espinoza Escudero; a fin de proceder a la Sesión de Negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos de conformidad con lo indicado en el artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP, correspondiente al proceso de Consultoría Individual **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-003-A** para la contratación de **FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 2 NARANJITO ETAPA II**, que cuenta con el financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD, en el marco del Art. 3 de la LOSNCP, las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP, que no sean contrarias a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD.

Se instala la sesión de negociación en la que se deja constancia de:

- 1) Se revisan los términos técnicos planteados en la oferta presentada por el Consultor, los mismos que se ajustan a lo solicitado en los pliegos publicados; así también el fiscalizador en coordinación con el contratista, procederán hacer un levantamiento de los lugares a ser reponentados para el replanteo del proyecto con las sugerencias y recomendaciones técnicas de ser necesarias, previa coordinación del Administrador del Contrato y la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE
- 2) Se ratifica los términos del modelo de contrato publicado.
- 3) En cuanto a los parámetros económicos, las partes proceden al análisis respectivo del precio ofertado por USD\$24.261,05 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN, 05/100 DOLARES), llegando al acuerdo de que se mantiene la propuesta económica presentada por el oferente, misma que se ajusta al precio referencial determinado por la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y un plazo de ejecución para la consultoría de 180 días.

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado.

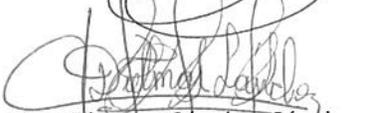
No habiendo otro punto que analizar y negociar, se da por terminada la sesión, una vez conocida y aprobada la presente acta siendo 10h50

Para constancia de lo resuelto, firman de manera conjunta a continuación la Comisión Técnica y el Consultor

**MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA**



Ing. Alvaro Cueva Urgilez  
**ÁREA REQUERENTE**



Ing. Dietmar Sánchez Sánchez  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**



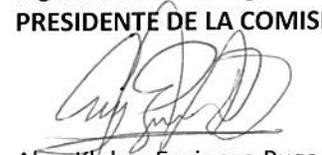
Ing. Paolo Taranto Ávila  
**DÉLEGADO FINANCIERO**



Ing. Samuel Espinoza Escudero  
**CONSULTOR**



Ing. Joffre Montenegro Sarmiento  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Abg. Kleber Espinoza Puga  
**DÉLEGADO JURÍDICO**



Ing. Lilia Vinza Romero  
**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**